REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 2199.

-PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL.

-**DEMANDANTE:** MARIA CRISTINA ARTUNDUAGA ORTIZ.

-**DEMANDADOS**: JOSÉ NABOR RESTREPO ÁNGEL y FERNANDO

SAAVEDRA OSPINA.

-RADICACIÓN: 76001-4003-002**-2000-00453**-00.

DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente, se encuentra que la hija del demandado JOSÉ NABOR RESTREPO ÁNGEL, Sra. ANGELA MARIA RESTREPO MESA, solicita el desarchivo del presente proceso con el fin de que se ordene el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el vehículo de placas CAM-309.

En consideración de lo anterior, el Despacho accederá a la solicitud presentada como quiera que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito¹, y ya que fue allegado tanto el registro civil de nacimiento de la solicitante que corrobora su vinculo con el demandado, al igual que el registro civil de defunción de este último.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *PONER* en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: *ORDENAR* por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EI Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-4003-002-2000-00453-00.)

JPM

¹ Visible a folio 27 del expediente físico.